

3521

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 1 0 NOV 2015

VISTO el expediente Nº 7-4914/15, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo y la asignación de funciones docentes para el beneficiario de una Beca de Estudio Cofinanciada CIC-UNMDP, Licenciado Víctor Nahuel Pegoraro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta el formulario de solicitud de asignación de Lugar de Trabajo, presentada por dicho becario, para el Grupo de Investigación "Historia y Memoria", dirigido por la Magíster Elisa Margarita Pastoriza, a partir del 1º de julio de 2015, con motivo del otorgamiento de una Beca de Estudio Cofinanciada CIC-UNMDP, por el término de doce (12) meses.

Que a fojas 03/13 se glosa la documentación aportada por el Licenciado Víctor Nahuel Pegoraro, que incluye: comunicación de la Dirección de Gestión Científica de la Comisión de Investigaciones Científicas sobre el otorgamiento de la referida beca, Plan de Trabajo a desarrollar y aval de la Profesora responsable de la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" (Profesorado y Licenciatura en Historia), para su asignación de funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior Nº 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico Nº 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión Nº 52, de fecha 23 de septiembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al Licenciado Víctor Nahuel PEGORARO (DNI N° 34.648.141), beneficiario de una Beca de Estudio otorgada por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el Grupo de Investigación "Historia y Memoria", dirigido por la Magíster Elisa Margarita Pastoriza a partir del 1° de julio de 2015 y hasta el 30 de junio de 2016, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N°





"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

2258/07.

ARTÍCULO 2º.- Asignar funciones docentes al Becario Licenciado Víctor Nahuel PEGORARO (DNI Nº 34.648.141), en la cátedra de "Historia de la Historiografía General y Argentina" (Departamento de Historia), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico Nº 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

Dra. María del Carmen Coira Fresidente del Consejo Académic

Fadultad de Humanidade

ordenanza de consejo académico nº 3521

mm by favorine constitution of two managements of the constitution of the constitution

Dra. SILVIA RASLEIMEN VICEDECANA FACULTAD DE HUMANIDADES

2